



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DE ORIENTACIÓN SANT JOAN D'ALACANT Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

En Elche, a 17 de abril de 2012

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C. P. 03202 Elche (Alicante), y en representación de la misma **D. Jesús T. Pastor Ciurana**, en calidad de Rector de la Universidad, en virtud del Decreto 46/2011, de 6 de mayo (DOCV nº 6516, de 9 de mayo de 2011), por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

Y de otra, el **Club de Orientación Sant Joan D'Alacant**, con CIF G-03905221, con domicilio social en C/San Antonio, s/n (Polideportivo) de Sant Joan D'Alacant, 03550 (Alicante) y en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, **D. José Francisco Román Martínez**, con NIF 33.477.511-E, en calidad de Presidente del Club.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de colaboración,

EXPONEN

1. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.

2. Que el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant es un Club Deportivo cuya actividad principal es la práctica y el fomento del Deporte de Orientación en cualquiera de sus modalidades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UMH y el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant



CONVIENEN

Formalizar el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El objeto de este convenio específico de colaboración se circunscribe a las posibilidades de actividades que oferta el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant a desarrollar conjuntamente entre las dos instituciones que aquí suscriben, en el campo de la práctica y fomento del Deporte de la Orientación.

1. Dentro de las posibilidades de actividades que el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant ofrece al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes de la Universidad Miguel Hernández se encuentran las siguientes:

1.1.- Descuento del 50% en la cuota de socio el primer año.

1.2.- Cursos de iniciación y perfeccionamiento, así como cualquier otro de carácter específico, relacionados con el Deporte de Orientación en cualquiera de sus modalidades (Orientación a pie, Orientación en bicicleta, Raids, Orientación de precisión, etc.), estableciendo una tarifa bonificada del 20% para el personal de la comunidad universitaria.

1.3.- Organización de actividades outdoor de carácter lúdico o competitivo relacionadas con el Deporte de Orientación.

1.4.- Organización de pruebas y eventos deportivos enmarcados dentro del Deporte de Orientación.

1.5.- Apoyo al personal docente e investigador y estudiantes para la difusión, práctica y fomento del Deporte de la Orientación en el ámbito académico.

1.6.- Asesoramiento y colaboración en cuestiones relacionadas con el Deporte de Orientación y que puedan ser objeto de estudio o investigación académica.

2. Por su parte, la Universidad Miguel Hernández colaborará en los siguientes términos:

2.1.- Facilitar instalaciones para la realización de los cursos y eventos que el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant oferte a la comunidad universitaria, en virtud de su disponibilidad.

2.2.- Organización de pruebas de Orientación a desarrollar en el ámbito de cualquiera de los Campus de la UMH.

2.3.- Publicitar los cursos y demás actividades organizadas por el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant y dirigidas a la comunidad universitaria.

2.4.- Otorgar los créditos de libre elección a los alumnos de la UMH que se establezcan como convalidables en sus planes de estudios (ya pertenezcan a grado, licenciatura, diplomatura u otros estudios oficiales de la UMH), en función de las horas certificadas, mediante aportación de documento expedido por el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant, la participación y aptitud en las citadas actividades, para convalidarlos, según el procedimiento establecido para ello, como actividad deportiva susceptible de otorgamiento de dichos créditos.

2.5.- Expedir el correspondiente diploma acreditativo de la realización de la actividad al personal universitario que así lo certifique.

SEGUNDA.- COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. PERSONAS RESPONSABLES

Para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del presente convenio se designará un representante por parte de la Universidad Miguel Hernández y otro por parte del Club de Orientación Sant Joan D'Alacant.

TERCERA.- LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades objeto del convenio se podrán realizar en cualquiera de los Campus de la UMH, así como en cualquier otro lugar específico que se determine.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo renuncia de alguna de las dos partes.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente convenio específico de colaboración comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.



SEXTA.- JURISDICCIÓN

La UMH y el Club de Orientación Sant Joan D'Alacant se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio específico de colaboración.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio específico de colaboración, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha en el inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**POR EL CLUB DE ORIENTACIÓN
SANT JOAN D'ALACANT**

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(Delegación RR 730/11, de 19 de mayo
DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

José Francisco Román Martínez
Presidente